

EXP 420598/24

**“VEGA CECILIA LORENA, REINOSO WALTER RAMON S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA”**

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez – Jueza Subrogante, Secretaria de la Autorizante, en autos: **EXP 420598/24 “VEGA CECILIA LORENA, REINOSO WALTER RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”**, cita y emplaza por quince (15) días, PARA QUE SE PRESENTEN TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, la que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (art. 330 del C.P.C.C.), sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 9, Km 40.5, Río Grande, de la Provincia de San Luis, Departamento: Coronel Pringles, Partido: Totoral, sin Padrón ni Inscripción de Dominio, de Receptoría: Saladillo, correspondiente al Plano N° 2/86/22, confeccionado por el Agrimensor Claudio E. Ortiz, Parcela “3” constante de una superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (7611,15 M2) con los siguientes límites NORTE: Francisca Mirtha Giner, OESTE: calle 12 de Diciembre, Elida Lidia Orozco de Vega, Amanda Callejas Quino, Municipalidad de El Trapiche, Sergio Gabriel Vega, Cecilia Lorena Vega y Carlos Enrique Mitchell, ESTE: Ruta Provincial N° 9, y SUR: calle 12 de Diciembre, Camino Vecinal, Luis Javier Aiello Acceta y Gabriela del Carmen Aiello Acceta, ESTE: Ruta Provincial N° 9. EL DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO CATASTRALMENTE, NO POSEE PADRON Y REGISTRALMENTE, CARECE DE INSCRIPCIÓN DOMINIAL PARA QUE COMPAREZCAN Y LA CONTESTEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTS. 59 Y 356 DEL C.P.C.C., OPONGAN EXCEPCIONES PREVIAS Y OFREZCAN LA PRUEBA DE QUE INTENTEN VALERSE.-

San Luis, 29 de Octubre de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático IURIX por BETTINA OLIVER, Prosecretaria Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2, no siendo necesaria la firma manuscrita (CFR. LEY NAC. N° 25.506, LEY PROV. 591/07; 699/09; RGEE Y AC. N° 263/15, ART.

11 STJSL, 3^{ER} MEMO de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis).-